



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL OCIENTOS Y TRES.

por Vuestros, y obedere en todas sus partes en
Cumplimiento de vna Real Cedula de V. Magestad
Capitular que en calidad de Comisario con Cita
de los del Procurador Sindico oral procedan a
evacuar las diligencias que se piden conforme se
previene, Reconociendo quanto fuere necesario, y
sentando los testimonios que se requirieren
arreglando en todo a dicho Superior mandado, lo
que evacuado, dichos Comisarios y Judices preu-
taran a este Ayuntamiento con la diligencia
informe para deliberar, y acordar quanto con-
viere para la satisfaccion de dicho Comisario
en la forma acostumbrada todo a lo
Sra D. Juan. Mesa y D. Vicario Lopez Sandoval

Reydoner Comisario de esta Ciudad

Testimio librado el D. Vicente Sandoval Procurador Sindico oral
de vna Real Cedula de V. Magestad que ha librado de
su Oficio de Regidor de esta Ciudad con fecha de
esta fecha por el Regidor D. Vicario Lopez Sandoval
de la Comisaria que entiendo en las diligencias

